PROFORMA DEL CONTRATO

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" OBRAS DE ILUMINACION DE PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"OBRAS DE ILUMINACION DE PLAZA CENTRAL DE SAN ALBERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº...., de fecha....., que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha.....y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº… de fecha …….…….…… (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520 30.11 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2016.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 319997.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 31/2016, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30, de diciembre del 2016, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

N°	RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CD N° 31/2016		
			CANT.	P. UNIT	P. TOTAL
CODIGO DE CATALOGO 70111713-997					
1	CARTEL DE OBRA	gl	1		
2	ACOMETIDA AEREA CON CABLE PREENSAMBLADO DE 6 MM	gl	1		
3	CAJA METALICA DE CONEXION CON LLAVES EUROPEAS MANDO LUCES , CON RIELERA PLASTICO, CONEXION JABALINA A TIERRA, PROTECTORES TERMOMAGNETICOS, REGISTRO PRINCIPAL DE DISTRIBUCION	un	2		
4	CIRCUITOS DE CONEXION EN DUCTOS SUBTERRANEOS EN PVC DE 3/4", CON EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE REGISTROS CON TAPA 30 CM X30 CM, CABLEADO NYY SUBTERRANO LONGITUD TOTAL DE DISTRIBUCION IGUAL A 200 MT PARA DISTRIBUCION A REGISTROS TOTALES Y LUMINARIAS	un	40		
5	LUMINARIAS TIPO ALUMBRADO EXTERIOR LED 112 W, CON BRAZO METALICO, SOPORTE DE CAÑOS GALVANIZADO TIPO TELESCOPICO ALTURA 9 MTRS Y PEDESTAL SEGÚN, (PLANOS, VISTAS)	un	40		
6	LIMPIEZA DE OBRA	gl	1		
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.
El pago será contra certificado, dentro de los 20 días de la presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago, acompañado de la factura y el Certificado de Obras provisorio. Dicho certificado será puesto a consideración del Área Técnica – Secretaría de Obras, quien emitirá el certificado de obras definitivo dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de ingreso por mesa de entrada de la solicitud de pago.
El pago se hará dentro de los 15 días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.
El certificado definitivo de obras deberá llevar la rúbrica del Fiscal de Obras y del Contratista.

Según establece el Art. 39 de la Ley 2051/03 del monto del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5 % (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los diez hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la convocante. El plazo de pago establecido en este Art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
No se otorgara Anticipo Financiero.

EL Contratista presentará a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible una *"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"*, extendida mediante una póliza de seguro de caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE LA ADJUDICACION), emitida por una Empresa Aseguradora Nacional que cumpla con el margen del solvencia y fondo de garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en quince (15) días la vigencia del presente Contrato.

Se podrá presentar como alternativa, una Fianza o aval otorgada por un banco de plaza, regido por la Ley Nº 861/96, por el monto y plazo correspondientes, dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.

10. MULTAS

Multas a ser aplicadas al Adjudicatario: Se aplicará una multa del 0,1% del monto total del servicio requerido por cada día de atraso en la entrega del mismo, por causas imputables al proveedor. La Convocante queda autorizada a descontar en forma automática de la factura correspondiente. El monto máximo de la multa será del 5% del monto total del contrato. En caso de que la multa supere el monto de la garantía del fiel cumplimiento del contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multa) o rescindirá el contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Adjudicatario un interés del 0,1% diario del monto de la factura, a partir de los 30 días de mora en el pago de la provisión.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Minga Pora, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2016.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)